



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-18-TOM-018TOM990-N-7-2025	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Gerencia de Control Regional Noroeste
OBJETO: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste"	

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas, del día **30** de **julio** de **2025**, en las Oficinas que ocupa de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, C.P. 83180, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto por medio de contratación del cual se da a conocer el fallo o adjudicación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en el numeral **V. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en la presente de la **Solicitud de Cotización** es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los participantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes"**, **numerales del 1 al 6, y del 10 al 16**, de la **Solicitud de Cotización**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple

No.	Documento	Comentario u observación
		ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica. Formato 1	Cumple
2	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Formato 2	Cumple
3	Declaración de Integridad. Formato 3	Cumple



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

4	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Formato 4	Cumple
5	Declaración de Acciones Formato 5	Cumple
6	Declaración de Subcontratación Formato 6	Cumple
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía. Formato 10	Cumple
11	Formato de Manifestación de cumplimiento de Normas. Formato 11	Cumple
12	Formato de Nacionalidad Mexicana. Formato 12	Cumple
13	Formato de Dirección de Correo Electrónico del COTIZANTE. Formato 13	Cumple
14	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del COTIZANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Formato 14	Cumple
15	Formato de Domicilio para Recibir Notificaciones. Formato 15	Cumple
16	Formato de Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación. Formato 16	Cumple

TERCERO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes", de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste. *Responsabilidad de proporcionar "LOS SERVICIO" de acuerdo con el alcance y requerimiento establecidos en Anexo Técnico El servicio incluye: • Visita de mantenimiento preventivo mensual a Elevador marca Otis (6 servicios) • Visita de mantenimiento correctivo según evento a Elevador marca Otis. • Limpieza y lubricación de partes mecánicas de acorde al Plan de Mantenimiento Preventivo. • Servicio de Phone Line, 24 horas/365 días del año • Cobertura de reparaciones y refacciones de elevador marca Otis, amparadas en el Anexo Técnico. • Revisión periódica de funcionamiento de dispositivos de seguridad.	Cumple	
	* Responsabilidad de entregar por cada servicio realizado al concluir este, un comprobante de servicio con información según se indica en Anexo Técnico.	Cumple	
	* Entrega de certificado vigente de cumplimiento NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas".	Cumple Presenta certificado vigente de cumplimiento NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.	

CUARTO.- Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **propuesta económica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los Cotizantes", de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	6	Servicio	\$ 12,567.22	\$ 75,403.32
				SUBTOTAL	\$ 75,403.32
				IVA	\$ 12,064.53
				TOTAL	\$ 87,467.85

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la **LAASSP**, **sin modificar los precios unitarios**, se llevó a cabo la rectificación y corrección en las cantidades de importe (Subtotal y monto total) de la propuesta económica presentada.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

DICTAMEN

- I.** Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Solicitud de Cotización** que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para el presente procedimiento no se desecharon proposiciones.

- II.** Relación de cotizantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

COTIZANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización .



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

III. Conclusión.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los cotizantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, en términos de lo previsto en el numeral **V. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"**, **se adjudica** el contrato respectivo al Cotizante **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la **Solicitud de Cotización** y su proposición obtuvo el mejor resultado en la evaluación **binaria**, por lo que son los **Cotizantes** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación de los servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Numeral **II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **e)** "Tipo de Contrato" del **procedimiento de contratación**, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$ 75,403.32** (Son: Setenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 32/100 M.N.) más IVA, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	6	Servicio	\$ 12,567.22	\$ 75,403.32
				SUBTOTAL	\$ 75,403.32
				IVA	\$ 12,064.53
				TOTAL	\$ 87,467.85

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Se hace saber al **Cotizante** adjudicado que la firma del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación de la presente adjudicación a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se anexa liga de la guía de registro de empresas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo **90** de la **LAASSP**. Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.

Se recuerda al **Cotizante** adjudicado que a más tardar dentro de los **tres días hábiles posteriores** a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Gerencia de Control Regional Noroeste** la



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **62 y 90 fracción I de la Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas: alejandro.romos@cenace.gob.mx y beatriz.villa@cenace.gob.mx

La **documentación** solicitada de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentos legales personas morales.

1. Acta Constitutiva o acta de nacimiento;
2. Modificaciones al Acta Constitutiva, en su caso;
3. Poder Notarial del representante legal, en su caso;
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
5. Registro Federal de Contribuyentes del Cotizante.
6. Comprobante de domicilio del cotizante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b) Manifiestos. Se deberá hacer entrega de Formatos obligatorios para el Cotizante Adjudicado de acuerdo con la Sección VI. Documentos y datos que deben presentar los Cotizantes en la Solicitud de Cotización.

1. Formato 18. Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2. Formato 19. Modelo de Contrato.
3. Formato 20. Modelo de Garantía de Cumplimiento
4. Formato 21. Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario
5. Formato 22. Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.
6. Formato 23. Encuesta de Transparencia del Procedimiento.

c) Documentos fiscales

1. Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del Cotizante adjudicado, vigente a la firma del contrato.
3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, vigente a la firma del contrato.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles a partir de la fecha señalada en la **Solicitud de Cotización** para la prestación de los servicios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los cotizantes adjudicados deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Solicitud de Cotización**, considerando que la obligación contractual es **indivisible**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria o documento de garantía que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Cotizantes adjudicados** inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
CENACE-GCRNO-AD-SDC-03-2025	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	\$ 75,403.32	A partir del 31 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .

El cotizante adjudicado quedan obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por efectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los cotizantes adjudicados en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Noroeste

Subgerencia de Administración

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
CP. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso "A" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de Departamento de Abastecimientos
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de Departamento de Abastecimientos
SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
Ing. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Administración
Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste

En términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, col. Balderrama en Hermosillo, Sonora, CP. 83180, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **8:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Cotizante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30** horas del **30 de julio** de **2025**.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noroeste
Subgerencia de Administración

Esta Acta consta de **9** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Alejandro Romo Sánchez	Subgerente de Administración	Firma electrónica

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste	Firma electrónica

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte	Jefa de Departamento de Abastecimientos	Firma electrónica

----- **FIN DEL ACTA** -----